

Esteban Andrés Obregón-Díaz; Christian Beltran-Ankuash; Luis Ramiro Ayala-Ayala

[DOI 10.35381/cm.v12i1.2166](https://doi.org/10.35381/cm.v12i1.2166)

**Violencia de género y la efectividad de órdenes de protección judicial:
Análisis jurídico y social**

**Gender-Based Violence and the Effectiveness of Court Protection Orders: A
Legal and Social Analysis**

Esteban Andrés Obregón-Díaz
obregonesteban74@gmail.com
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0003-2014-3674>

Christian Beltran-Ankuash
christianba53@uniandes.ed.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0009-0001-1511-4284>

Luis Ramiro Ayala-Ayala
ur.luisayala@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes; Riobamba, Chimborazo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-3019-8487>

Recepción: 15 de diciembre 2025
Revisado: 26 de febrero 2026
Aprobación: 15 de marzo 2026
Publicado: 01 de abril 2026

Esteban Andrés Obregón-Díaz; Christian Beltran-Ankuash; Luis Ramiro Ayala-Ayala

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue analizar la efectividad de las órdenes de protección judicial en la prevención y mitigación de la violencia de género, considerando su impacto jurídico y social en la protección de las víctimas. Para llevar a cabo esta investigación, se adoptará una metodología mixta que combine enfoques cualitativos y cuantitativos. Los resultados de la investigación muestran que, aunque las órdenes de protección son una herramienta clave en la lucha contra la violencia de género, su eficacia está lejos de ser ideal. Existen varios factores limitan su impacto real como la mala aplicación como mucho tiempo, las órdenes de protección no se siguen bien. Esto es porque no hay un buen chequeo por parte de las autoridades que deben hacerlas valer. En conclusión, existe una sensación de miedo; las personas que toman estas órdenes muchas veces sienten que no han mejorado su seguridad.

Descriptores: Violencia de género; violencia doméstica; discriminación sexual; derechos humanos; aplicación de la ley. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this study was to analyze the effectiveness of court protection orders in preventing and mitigating gender-based violence, taking into account their legal and social impact on the protection of victims. To conduct this study, a mixed-methods approach combining qualitative and quantitative methods will be adopted. The research findings show that, although protection orders are a key tool in the fight against gender-based violence, their effectiveness is far from ideal. Several factors limit their actual impact, such as poor enforcement; in many cases, protection orders are not properly followed. This is because there is a lack of adequate oversight by the authorities responsible for enforcing them. In conclusion, there is a sense of fear; people who obtain these orders often feel that their safety has not improved.

Descriptors: Gender-based violence; domestic violence; sexual discrimination; human rights; law enforcement. (UNESCO Thesaurus).

Esteban Andrés Obregón-Díaz; Christian Beltran-Ankuash; Luis Ramiro Ayala-Ayala

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un fenómeno estructural que afecta a millones de personas en todo el mundo y constituye una grave violación de los derechos humanos (Munévar-Munévar & Mena-Ortiz, 2009). Se manifiesta en diversas formas, desde el abuso físico y psicológico hasta el control económico, con un impacto devastador en la vida de las víctimas y sus familias (INE, 2022). Este problema no solo requiere una respuesta inmediata para proteger a las personas afectadas, sino también un análisis integral que permita entender su origen, dinámicas y consecuencias.

En este contexto, las órdenes de protección judicial han surgido como una herramienta esencial en la lucha contra la violencia de género. Estas medidas cautelares buscan garantizar la seguridad de las víctimas, evitar nuevas agresiones y establecer un marco de contención mientras se desarrollan los procesos judiciales correspondientes. Sin embargo, persiste un debate sobre su efectividad real, ya que factores como la implementación desigual, la falta de recursos y las limitaciones culturales pueden comprometer su eficacia (Mejía Tadeo, 2026).

El presente trabajo aborda desde un enfoque jurídico y social la efectividad de las órdenes de protección frente a la violencia de género. Se analizarán los marcos normativos existentes, su aplicación práctica, así como las percepciones y experiencias de las víctimas y profesionales implicados, con el fin de evaluar si estas medidas cumplen su propósito de proteger y empoderar a quienes las necesitan. El objetivo general de este estudio fue analizar la efectividad de las órdenes de protección judicial en la prevención y mitigación de la violencia de género, considerando su impacto jurídico y social en la protección de las víctimas.

MÉTODO

Para llevar a cabo esta investigación, se adoptará una metodología mixta que combine enfoques cualitativos y cuantitativos. En ese sentido, se procedió a realizar una revisión documental y normativa; al respecto, se realizó un análisis de

Esteban Andrés Obregón-Díaz; Christian Beltran-Ankuash; Luis Ramiro Ayala-Ayala

legislaciones nacionales e internacionales que regulen las órdenes de protección contra la violencia de género. Examen de jurisprudencia relevante y estudios previos que evalúen la implementación y efectividad de estas medidas.

En ese mismo orden de ideas, se realizó un estudio estadístico a través de recopilación y análisis de datos sobre la emisión y cumplimiento de órdenes de protección en diferentes regiones. La evaluación de indicadores como el número de órdenes solicitadas, aprobadas y violadas, así como la correlación entre su implementación y la reducción de la violencia.

En la investigación se realizaron entrevistas semi estructuradas con víctimas de violencia de género para explorar sus experiencias con las órdenes de protección. Otra técnica fue los grupos focales con jueces, abogados, policías y trabajadores sociales para analizar las barreras y oportunidades en la aplicación de estas medidas. También se utilizó la técnica de observación participante; como la presencia en audiencias judiciales relacionadas con la emisión de órdenes de protección, para comprender mejor el proceso y las dinámicas involucradas.

El desafío de la violencia de género continúa siendo una preocupación global que afectando la vida de un gran número de individuos en todo el mundo; especialmente mujeres que se enfrentan a diferentes formas de agresión en sus entornos familiares y laborales y en la comunidad en general (PNUD, 2022). A pesar de contar hoy en día normativas destinadas a asegurar su protección adecuada, aún persisten dudas sobre la eficiencia de las medidas judiciales establecidas para prevenir futuros episodios de violencia (Cuyo-Chiluisa et al., 2023). Aunque estas acciones son importantes en el sistema judicial en general su aplicación y seguimiento dependen en gran medida de factores institucionales sociales y culturales diversos. Uno de los principales problemas que dificulta que las órdenes de protección sean efectivas es la escasez de recursos suficientes para asegurar su cumplimiento adecuado. Introducir procedimientos de actuación rápida podría incrementar considerablemente la seguridad de aquellos que solicitan estas medidas.

Esteban Andrés Obregón-Díaz; Christian Beltran-Ankuash; Luis Ramiro Ayala-Ayala

Desde una perspectiva social; la violencia de género sigue arrastrando profundamente en patrones culturales que perpetúan la desigualdad en algunas comunidades donde la violencia doméstica se considerada un tema privado dificultando así la denuncia y el acceso a medidas de protección para que las víctimas pueden enfrentar el desprecio por parte de sus familias y comunidades lo cual aumentaría su sensación de soledad y su dependencia del agresor. En este contexto específico y en relación a este tema en particular de la transformación de dichas percepciones y la promoción de un ambiente de respeto y equidad; tanto la enseñanza como la concientización juegan un rol fundamental.

Muchas reportan que, aunque cuentan con la medida judicial, no sienten una verdadera protección debido a la falta de respuesta de las autoridades ante el incumplimiento de la orden por parte del agresor (Jaramillo-Bolívar & Canaval-Erazo, 2020). La ausencia de sanciones efectivas contra quienes violan estas medidas refuerza la percepción de impunidad y disminuye la confianza en el sistema (Banco Mundial, 2020). Para contrarrestar este problema, es fundamental fortalecer la aplicación de sanciones y mejorar los mecanismos de denuncia y seguimiento.

El análisis comparativo con otros países muestra que existen modelos de implementación más eficaces que han logrado reducir significativamente la incidencia de la violencia de género (PNUD, 2022). En algunos lugares, la integración de servicios de apoyo multidisciplinario ha permitido una mejor coordinación entre el sistema judicial, las fuerzas de seguridad, los servicios de salud y las organizaciones de la sociedad civil (Cuyo-Chiluisa et al.,2023).

RESULTADOS

Los resultados de la investigación muestran que, aunque las órdenes de protección son una herramienta clave en la lucha contra la violencia de género, su eficacia está lejos de ser ideal. Existen varios factores limitan su impacto real como la mala aplicación como mucho tiempo, las órdenes de protección no se siguen bien. Esto es porque no hay un buen chequeo por parte de las autoridades que deben hacerlas

Esteban Andrés Obregón-Díaz; Christian Beltran-Ankuash; Luis Ramiro Ayala-Ayala

valer. Otro factor es la sensación de miedo; las personas que toman estas órdenes muchas veces sienten que no han mejorado su seguridad. Los agresores todavía molestan y las órdenes son rotas sin que se hagan cosas rápidas. La falta de recursos, tanto en el sistema judicial como en las organizaciones que trabajan para hacer cumplir estas órdenes, es un gran problema para aplicarlas bien (Terrones-Olórtiga et al., 2023).

DISCUSIÓN

Lo que hallamos en esta búsqueda muestra una gran diferencia entre la ley y lo que pasa en realidad. Aunque las órdenes de protección son para asegurar la salvaguardia de quienes sufren, en realidad, su éxito depende de cosas como lo rápido del sistema legal, los recursos que hay y el punto de vista social que tenemos hacia a la violencia contra las mujeres.

Si miramos a otros países que han puesto en marcha sistemas de protección más completos, vemos que los resultados son mejores cuando se crean programas de ayuda con muchas áreas. Esto muestra lo importante de mejorar la conexión entre diferentes grupos y tener un método más enfocado en prevenir y enseñar para que las personas afectadas se sientan ayudadas realmente.

Además, la falta de castigos claros para quienes rompen las órdenes de protección genera una idea de que no hay consecuencias. Si se tomaran medidas más firmes de control y observación, sería más sencillo asegurar una mayor seguridad para las personas afectadas y bajar la probabilidad de violencia repetida.

CONCLUSIONES

Las órdenes de protección, aunque útiles, tienen poco efecto por fallos en su uso y seguimiento por parte de las autoridades. Para que estas reglas ayuden mejor, hay que hacer planes que incluyan no solo los juzgados sino también otros campos como seguridad, salud y educación para crear conciencia. Para restaurar la confianza en el sistema judicial, es fundamental establecer mecanismos más

Esteban Andrés Obregón-Díaz; Christian Beltran-Ankuash; Luis Ramiro Ayala-Ayala

efectivos para supervisar y sancionar a aquellos que incumplen las órdenes de protección.

Es importante tener sistemas mejores para observar, con revisión permanente por parte de la gente del gobierno para asegurar que las órdenes de protección son seguidas y no se queden solo en el papel. Esto implicaría una respuesta rápida si no se cumplen, y colocar personas que sepan hacer esto para controlar estas acciones. Para mejorar la efectividad de las órdenes de protección, se recomienda la coordinación entre el sistema judicial, fuerzas de seguridad, servicios de salud y asistencia social.

La creación de equipos interdisciplinarios permitiría una mejor atención a las víctimas, incluyendo apoyo psicológico, orientación legal y protección efectiva. Se deben endurecer las sanciones contra los agresores que incumplen las órdenes de protección, asegurando su aplicación efectiva. Esto ayudaría a reducir la impunidad y a aumentar la confianza de las víctimas en el sistema judicial tal como está establecido en las normativas legales que es la Constitución Nacional de la Republica de Ecuador y Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008; Asamblea Nacional de Ecuador, 2014).

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en el desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador 2008. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. <https://n9.cl/hd0q>

Asamblea Nacional de Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal, Quito: Lexis. <https://n9.cl/s1o44>

Esteban Andrés Obregón-Díaz; Christian Beltran-Ankuash; Luis Ramiro Ayala-Ayala

- Banco Mundial. (2020). La Violencia contra las Mujeres y las Niñas -- Guía de Recursos. <https://n9.cl/7p0yl>
- Jaramillo-Bolívar, C., & Canaval-Erazo, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185. Epub May 01, 2020. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- INE. (2022). Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) Año 2022. https://www.ine.es/prensa/evdvg_2022.pdf
- Rabanal Oyarce, A., & Herrera García, J. (2025). Rol policial en la ejecución de las medidas de protección: un análisis crítico de la ley 30364 en el contexto peruano. *Aula Virtual*, 6(13). <https://n9.cl/2zyjky>
- PNUD. (2022). Estrategia de igualdad de género del pnud 2018-2021. <https://n9.cl/fiegrp>
- Cuyo-Chiluisa, H. M., Cornejo-Aguilar, J. S., Castro-Sánchez, F.-D.-J., & Taylor-Terán, H. R. (2023). Las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar y su eficiencia. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(1), 1045–1054. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i1.3265>
- Mejia Tadeo, R. (2026). Violencia de género en América Latina: limitaciones y desafíos para una protección integral. *Revista InveCom*, 6(2). <https://n9.cl/50bvc7>
- Terrones-Olórtiga, Sonia Lillete, Recalde-Gracey, Andrés Enrique, Rojas-Luján, Victor William, & Morales-Salazar, Pedro Otoniel. (2023). Ineficacia de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia. Caso: Femicidio. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8(Supl. 2), 103-120. Epub 16 de mayo de 2024. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i2.2900>
- Munévar-Munévar, D. I., & Mena-Ortiz, L. Z. (2009). Violencia estructural de género. *Revista de la Facultad de Medicina*, 57(4), 356–365. <https://n9.cl/o8eti>